

RESOLUCION N° **0543**
NEUQUEN, **19 AGO 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 3585-M/2021 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 17 de mayo de 2021, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-63925166-3**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 52/100 (\$734.428,52)**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
1281-02764947	Periodo facturado del 02/04/21 al 01/05/21	\$311.431,52
0767-00043364	Compra de equipos	\$130.499,00
0767-00043365	Compra de equipos	\$130.499,00
0767-00043367	Compra de equipos	\$161.999,00
TOTAL		\$734.428,52

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos, impuestos y compra de equipos;

Que a fs. 02/07 lucen las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 08 se adjunta la planilla de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 793/2021, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 3677-AA-115003;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Cr. JUAN P. ...
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Neuquén, 19 de Agosto de 2021

0543-21

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

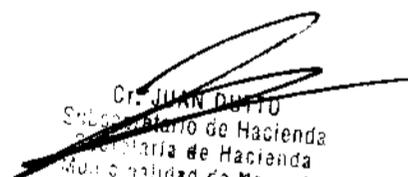
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-63925166-3**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 52/100 (\$734.428,52)**, conforme lo mencionado en el considerando y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente :

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
1281-02764947	Periodo facturado del 02/04/21 al 01/05/21	\$311.431,52
0767-00043364	Compra de equipos	\$130.499,00
0767-00043365	Compra de equipos	\$130.499,00
0767-00043367	Compra de equipos	\$161.999,00
TOTAL		\$734.428,52

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
LABRIN**


Cr. JUAN DUFFO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén